ALCALDÍA DE
CURUMANÍ

Curumaní, Cesar, 30 de Abril de 2025

Señores
SUBDIRECCIÓN DE INVIAS REGIONALES
INVIAS
E.S.D.

REF. Convenio Interadministrativo No. 2246 de 2023 suscrito con el Municipio de Curumaní, Cesar, del cual se originó el contrato de obra No 243 de 2023, cuyo objeto es el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR",** el cual es supervisado bajo el Contrato de Interventoría No. 4911 de 2023.

Asunto. Solicitud de prórroga del convenio Interadministrativo.

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo de la referencia, nos permitimos manifestarles que en lo que respecta a la ejecución del contrato de obra, que tiene la finalidad de la ejecución este convenio, en nuestra calidad de Contratantes del contrato de obra No 243-2023, del cual actúa en calidad de contratista el **Consorcio Vías Curumaní**, distinguido con el NIT 901.747.568-6 representado por la señora **SILVANA RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.587.688 expedida en Valledupar, y por parte de la Interventoría **Consorcio Interural Curumaní,** distinguido con el NIT 901.747.568-6 representado por la señora **MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.409.946, una vez acordado por las partes antes mencionada la Ampliación del Acta de Suspensión No 2, de fecha 29 de abril de 2025, por lo que guardando relación con lo anterior, se solicita en esta oportunidad a la Entidad, prorrogar el Convenio Interadministrativo de la Referencia, y con ello garantizar la ejecución y finalización del Convenio, así como la del contrato de obra, teniendo el tiempo prudencial para su liquidación.

Por lo anterior, el Municipio ha decidido darle tramite a la suscripción de la **AMPLIACIÓN DEL ACTA DE SUSPENSIÓN,** para lo cual pone bajo su conocimiento y en espera de su comprensión para efectos de prorrogar el Convenio Interadministrativo suscrito con el INVIAS, hasta el 30 de diciembre de 2025; tiempo en el cual consideramos deberá estar terminado y recibida a satisfacción dicho proyecto.

Atentamente,

HERMES MARTÍNEZ URSULA
Alcalde Municipal

Anexo: Ampliación Acta de Suspensión No 2.

C.C. Invías Territorial Cesar.

Aprobó: Eduardo Manzano / Secretario de Planeación y Obras Publica.
Proyecto: Heraclito Torres / Asesor Planeación Municipal